

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 10 de Febrero de 1986.

Señor
Intendente Municipal.
Lobos.

Ref: 187/85.-
Su :4067/31663/85

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha 8.3.1986, sancionó la :

-.ORDENANZA Nro 909.-

Artículo 1º. - Compénsase el exceso producido en la siguiente siguiente

Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1982:

F.1 - Item 1 - 2.5.2.5.- Construcción y Ampliación de Obras y Edificios Públicos. A 5,66.-

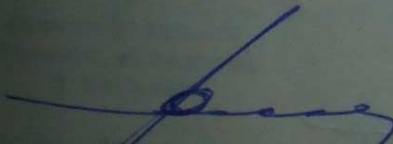
Artículo 2º. - A fin de complimentar lo dispuesto por el Artículo anterior utilízanse las economías producidas en la siguiente Partida del mismo Presupuesto:

F.3 - Item 1 - 1.1.2.14.2.- Gastos para atención de Servicios Públicos A 5,66.-

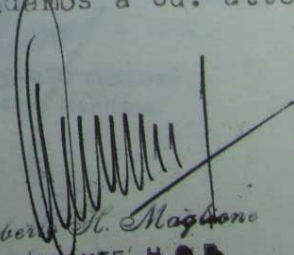
Artículo 3º. - Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS /// OCHENTA Y SEIS. Firmado Humberto H. Magliocco - Presidente - Juan José Scasso - Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H.O.P.
Juan José Scasso




Humberto H. Magliocco
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS

10 MAR. 1986

ENTRADA